



ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DOÑA ELIZABETH IRENE FIGUEROA MARTÍNEZ Y DISPONE SU REEMPLAZO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001801

VALDIVIA, 13 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta Nº 1120 de fecha 29 de Septiembre de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- c) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 3937 de fecha 16 de Mayo de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 1891, (V. y U.) de 2012, que llama a postulación nacional en condiciones especiales fija la distribución de recursos a cada región al primer llamado regular 2012, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario; Título II, Mejoramiento de la Vivienda; Título III, Ampliación de la Vivienda y aprueba nomina de postulantes seleccionados.
2. Certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo Nº 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: mejoramiento Título II, Serie NM2 Nº SE1-2012-227764, Llamado: Primer Llamado Regular 2012, a nombre de doña Elizabeth Irene Figueroa Martínez, cédula de identidad Nº 10.652.406-8, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 04 de Junio de 2012, por un monto de subsidio de **50 U.F.** (cincuenta unidades de fomento).
3. Carta Nº 243 de fecha 26 de Julio de 2012, ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrita por el representante legal de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, don Victor M. Peroldo Machado, mediante la cual se ingresa documentación de la beneficiaria que renuncia, doña Elizabeth Irene Figueroa Martínez, cédula de identidad Nº 10.652.406-8.-

4. Carta N° 277 de fecha 22 de Agosto de 2012, ingresada por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrita por el representante legal de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, don Victor M. Peroldo Machado, mediante la cual se ingresa documentación de la beneficiaria reemplazante doña Nelly Del Carmen Barrientos Mancilla, cédula de identidad N° 11.919.524-1, para su evaluación.-

5. Carta de fecha 10 de Julio de 2012, de doña Elizabeth Irene Figueroa Martínez, cédula de identidad N° 10.652.406-8, mediante la cual renuncia de forma voluntaria al subsidio de mejoramiento térmico de vivienda.

6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 07 de Septiembre de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Nelly Del Carmen Barrientos Mancilla, cédula de identidad N° 11.919.524-1, para reemplazar a doña Elizabeth Irene Figueroa Martínez, cédula de identidad N° 10.652.406-8, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

7. El Informe de Reemplazo del supervisor técnico del Comité "Programa de Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos", suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña María Cecilia Santana La Rivera, de fecha 27 de Agosto de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de doña Nelly Del Carmen Barrientos Mancilla, cédula de identidad N° 11.919.524-1, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-

8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 04 de Septiembre de 2012, mediante la cual se establece que el Comité "Programa de Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos" no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria, doña Elizabeth Irene Figueroa Martínez, cédula de identidad N° 10.652.406-8, perteneciente al comité "Programa de Mejoramiento de la Vivienda Nueva Región de Los Ríos" del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.

2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Nelly Del Carmen Barrientos Mancilla	11.919.524-1	Primer llamado regular 2012	Elizabeth Irene Figueroa Martínez	10.652.406-8	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Nelly Del Carmen Barrientos Mancilla, cédula de identidad N° 11.919.524-1, por el mismo periodo de vigencia, desde el 08 de Junio de 2012 hasta el 07 de Junio de 2013, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Elizabeth Irene Figueroa Martínez, cédula de identidad N° 10.652.406-8, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


Beatriz Nahuel Toledo
Directora Regional
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos


BNT/ GED/ QTY/ XCOM/ JGA/ QNS/ cfch.
Int. N° 137 del 12.09.2012.

TRANSCRIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 3. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
 6. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 7. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. SECCION ASISTENCIA TÉCNICA (María C. Santana La Rivera) -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. MINISTRO DE FE.
 11. EGIS VICTOR PEROLDO E.I.R.L. – Carlos Anwandter N° 842, 2° piso, Oficina 8 - VALDIVIA.
 12. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g



